Puerto Triunfo, 11 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a la **GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.** con NIT. No. **900445736-7** representada legalmente por **GUILLERMO RAMÍREZ MORA** identificado con la cédula de ciudadanía N°. **7.513.868**, se le reconoce la suma **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L, ($41.315.304)** por concepto de pago final de entrega de raciones, según formas de pago pactadas en el contrato **de servicio N. 329-2023** cuyo objeto es la**: ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

Con cargo a:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
954	2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.0 1.16.08.136	Otrosi 4600015968-2023 Ejecución programas de alimentación escolar PAE	ALCALDIA MUNICIPAL	Cofinanciación departamental	30,806,782.00
954	2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.0 5.16.01.125	RB Servicio de transporte de alimentos programa de alimentacion escolar	ALCALDIA MUNICIPAL	Sobre tasa a la gasolina	825,002.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	11/12/23

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** X	**001**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	**X**	
		PARA PAGO	**X**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	11/01/23	Hasta:	08/11/2023		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		329-2023	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		02/11/2023	
FECHA ACTA DE INICIO:				02/11/2023	
OBJETO: ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIO DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	NOMBRE:	GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.			
	NIT	900445736-7			
VALOR [$]:	INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($31.631.784)			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICIÓN**
		0	$9.683.520		N/A
	VALOR TOTAL:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 41.315.304)			
PLAZO:	INICIAL	TRES DIAS (3) CALENDARIO ESCOLAR			
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			1 DIA	08 de noviembre 2023	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		NA	NA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			2480 - 2496	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			01/11/2023 – 7/11/2023	

SUPERVISOR	NOMBRE:	LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	329-2023

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas. Según detalle a continuación

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
SUMINISTROS PROGRAMADOS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	100%	El contratista entrego 13.141 raciones.
POR PARTE DEL CONTRATANTE		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$28.292.880	$ 757.680	$ 0	$29.050.560
2. Adiciones	$ 11.944.862	$319.882	$0	$12.264.744
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 40.237.742**	**$ 1.077.562**	$ 0	**$ 41.315.304**
4. Anticipos				
5. Recursos pagados				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS				

7. Recursos ejecutados	$ 40.237.742	$ 1.077.562	$ 0	$ 41.315.304
8. Recursos NO ejecutados				

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Se realizarán pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	01/11/23	$31.631.784				$31.631.784
Adiciones	07/11/2023	$ 9.683.520				$ 41.315.304
Pago N. 01 en tramite	11/12/23				$ 41.315.304	$ 0
TOTALES		$ 41.315.304			$ 41.315.304	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 41.315.304) **M.L** ($41.315.304) relacionada en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor

Edito: Yuliana Gomez

ACTA N. 002 – RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X		CONVENIO	
Número:	329	de	2023	
Objeto: ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA				
Supervisor :	SECRETARIA DE GOBIERNO			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.		NIT/CC	900445736-7

Valor (incluido adiciones):	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($41.315.304)
Plazo (incluido ampliaciones):	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	02/11/2023
Fecha de terminación:	08/11/2023

Fecha:	11	de	DICIEMBRE	de	2023

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 11 del mes diciembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS** SECRETARIO DE GOBIERNO, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y el señor **GUILLERMO RAMÍREZ MORA,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 329-2023 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIO DE GOBIERNO y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. con NIT. No. 900445736-7 representada legalmente por GUILLERMO RAMÍREZ MORA, se celebró el Contrato N. 329-2023, cuyo objeto es "**ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA**", por un valor de $41.315.304 incluido o no IVA y un plazo de CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
2. Que el Contrato N. 329-2023 se suscribió el día 02 de noviembre de 2023 y el acta de inicio del 02 de noviembre de 2023.

3. Que se expidieron los siguientes registro s presupuestales:

N. RP	Fecha	Valor
2480	01/11/2023	$31.631.784
2496	07/11/2023	$ 9.683.510

4. Que, de conformidad con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se estipuló en CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 08 de noviembre de 2023.
5. Que el día 07 de noviembre se realiza una prórroga por 1 días calendario académico.
6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
7. Que al presente contrato se le realizaron 01 adiciones.
8. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
9. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S., se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 329-2023, cuyo objeto es: **ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 329-2023.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, A los (11) once dias del mes de diciembre de 2023

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
Supervisor

Edito: Yuliana Gómez

R.L. GUILLERMO RAMÍREZ MORA
GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
CONTRATISTA

ACTA N. 003 - TERMINACION

FECHA	11	diciembre	2023

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	329	de	2023		
Objeto: ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA					
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.		**NIT/CC**	900445736-7	
Valor (incluido adiciones):	$ 41.315.304				
Plazo (incluido ampliaciones):	4 DIAS CALENDARIO ACADÉMICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
Acta de inicio:	02/11/2023				
Fecha de terminación:	08/11/2023				

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. se celebró el Contrato N.329-2023, cuyo objeto es **"ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA"**, por un valor de $41.315.304 incluido IVA y un plazo estipulado de **CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 01 de noviembre de 2023 y el vencimiento del contrato ocurre el 08/11/23.

3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.
4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- N° 329-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA" suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S., y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los dieciocho (11) días del mes de diciembre de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
Supervisor

R.L. GUILLERMO RAMÍREZ MORA
GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
CONTRATISTA

ACTA No. 004 – LIQUIDACION

FECHA DEL ACTA	11/12/2023
CONTRATO	329-2023
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
OBJETO	**ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02/11/2023
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS PESOS M/CTE ($31.631.784)
VALOR ADICIONALES	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.683.520)
VALOR TOTAL CONTRATADO	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($41.315.304)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($41.315.304)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	02/11/2023
PLAZO INICIAL	TRES (3) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	UN DIA (1) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	08/11/2023

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de suministro No. 329 - de 2023, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y la GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S., suscribieron el 02/11/2023 el contrato de suministro No. 329-2023.

Cláusula Segunda: El 02 de noviembre de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No. 329-2023 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato se les suscribieron ADICIONALES:

N. RP	Fecha	Valor
2346	25/10/2023	$ 31.631.784
2496	31/10/2023	$ 9.683.520

PRORROGA

Fecha	Termino
31/10/2023	Un día (1) calendario escolar

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato de suministro No. 329-2023, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de suministro No. 329-2023.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 329-2023	$41.315.304	$41.315.304	$0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de suministro N. 329-2023, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		02/11/2023	09/03/2024	$4,131,530.40	$3,163,178.40
CALIDAD DEL SERVICIO		02/11/2023	09/03/2024	$4,131,530.40	$3,163,178.40

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/11/2023	09/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro No. 329-2023, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de suministro No. 329-2023, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Contratante - Supervisora

R.L. GUILLERMO RAMÍREZ MORA
GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
Contratista

GR LOGISTICA INTEGRAL SAS
NIT 900445736-7
IVA REGIMEN COMUN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDOR DE ICA MUNICIPIO DE MEDELLIN
Según Resolución 202150186360 22 de Diciembre de 2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro FEGR - 1846

CUFE: 5b7f5919206062d914ddda947947ea1905cca4546e1cb47254fc48b43304cc445c25d2c941addffc43c1bb46cd6a0f4c

esolución Dian 18764047795079 Fecha resolución Abril 20 de 2023 Prefijo FEGRAutoriza numeración del No. 1644 al 2000

SEÑOR(ES): MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

DIRECCIÓN: Calle 10 N° 10-71 NIT/CC: 890983906-4

CIUDAD PUERTO TRIUNFO TELÉFONO 8352566

FECHA FACTURA
15/11/2023
FECHA VENCIMIENTO
15/12/2023

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
VTEXC	CONTRATO 329-2023 OTRO SI (1) 329-2023 ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓNESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA Valor de ración: $ 3.062 Total, días entregados: 4 días Para un total de 13.141 raciones entregadas	1.00	40,237,742.00	40,237,742.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORRO Nro. 28091840377 DE BANCOLOMBIA O EN LA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 3993 6999 7784 A NOMBRE DE LA EMPRESA

Actividad economica DIAN 4631

Son en Letras:
CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS

SUBTOTAL	40,237,742.00
IVA	0.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL	40,237,742.00

Esta es una factura de venta que para todos los efectos se asimila a una letra de cambio
conforme a los articulos 621, 773, y 774 del Código de Comercio. Aceptada la factura se entiende que los servicios o productos fueron recibidos real y materialmente por el comprador. La presente factura de venta constituye TITULO VALOR en virtud de la ley 1231 de Julio de 2008.

Firma Autorizada:

Recibi a satisfaccion: Fecha: DIA/MES/AÑO

Firma CC o NIT y Sello

Fecha Validación DIAN: 15/11/2023 18:13

GR LOGISTICA INTEGRAL SAS
NIT 900445736-7
IVA REGIMEN COMUN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDOR DE ICA MUNICIPIO DE MEDELLIN
Según Resolución 202150186360 22 de Diciembre de 2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro FEGR - 1847

CUFE: dd70246b1a7293ce395814b8336441b5ea8963e65082efea5586927bd5b83a7a4e0139bd8936591c23ade2f07ee2120d

esolución Dian 18764047795079 Fecha resolución Abril 20 de 2023 Prefijo FEGRAutoriza numeración del No. 1644 al 2000

SEÑOR(ES): MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

DIRECCIÓN: Calle 10 N° 10-71 NIT/CC: 890983906-4

CIUDAD PUERTO TRIUNFO TELÉFONO 8352566

FECHA FACTURA
15/11/2023
FECHA VENCIMIENTO
15/12/2023

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
VTEXC	CONTRATO 329-2023 OTRO SI (1) 329-2023 TRANSPORTE	1.00	1,077,562.00	1,077,562.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORRO Nro. 28091840377 DE BANCOLOMBIA O EN LA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 3993 6999 7784 A NOMBRE DE LA EMPRESA

Actividad economica DIAN 4631

Son en Letras:
UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS

SUBTOTAL	1,077,562.00
IVA	0.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL	1,077,562.00

Esta es una factura de venta que para todos los efectos se asimila a una letra de cambio conforme a los articulos 621, 773, y 774 del Código de Comercio. Aceptada la factura se entiende que los servicios o productos fueron recibidos real y materialmente por el comprador. La presente factura de venta constituye TITULO VALOR en virtud de la ley 1231 de Julio de 2008.

Firma Autorizada:

Recibi a satisfaccion: Fecha: DIA/MES/AÑO

Firma CC o NIT y Sello

MEDELLÍN CR 52 CL 14 200 IN 101 BOD 104 PBX: 6042561
e-mail: PROYECTOS@GRLOGISTICA.COM.CO
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha Validación DIAN: 15/11/2023 18:15

lace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-08, 09:08:52 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 66832720

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 07/11/2023

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GR LOGISTICA INTEGRAL SAS		
Documento	NI900445736	**Dirección**	CR 52 #14 - 200 BODEGA 104
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6042561
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RAMIREZ MORA GUILLERMO	**Identificación**	CC 7513868
Total Afiliados	780	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
1000089035	MARIA ALEJANDRA ZAPATA MONTOYA	01	00		X															0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 260.000	$ 41.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 260.000	$ 10.400	1,044	$ 260.000	$ 2.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 428.132	$ 17.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000
1000089035	MARIA ALEJANDRA ZAPATA MONTOYA	01	00	X	X															0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 390.000	$ 62.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 390.000	$ 15.600	1,044	$ 390.000	$ 4.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 406.467	$ 16.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.400
1000089035	MARIA ALEJANDRA ZAPATA MONTOYA	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 216.667	$ 34.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 216.667	$ 8.700	1,044	$ 216.667	$ 2.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 216.667	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.400
1000186630	MILDREY DANIELA CANO URIBE	01	00		X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 193.334	$ 7.800	1,044	$ 193.334	$ 2.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.700
1000188913	DANIELA MAZO VERA	01	00		X															0	5	6	6	6	(230201) PROTECCION	$ 260.000	$ 41.600	(EPS010) EPS SURA	$ 260.000	$ 10.400	1,044	$ 260.000	$ 2.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 428.132	$ 17.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000
1000188913	DANIELA MAZO VERA	01	00	X	X															0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 390.000	$ 62.400	(EPS010) EPS SURA	$ 390.000	$ 15.600	1,044	$ 390.000	$ 4.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 406.467	$ 16.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.400
1000188913	DANIELA MAZO VERA	01	00	X										X						0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 250.001	$ 40.100	(EPS010) EPS SURA	$ 250.001	$ 10.100	1,044	$ 250.001	$ 2.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 250.001	$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.000
1000190222	ANDREA MOSQUERA HINESTROZA	01	00		X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 154.667	$ 24.800	(EPS010) EPS SURA	$ 154.667	$ 6.200	2,436	$ 154.667	$ 3.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 259.466	$ 10.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.200
1000190222	ANDREA MOSQUERA HINESTROZA	01	00	X	X															0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 348.000	$ 55.700	(EPS010) EPS SURA	$ 348.000	$ 14.000	2,436	$ 348.000	$ 8.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.200
1000190222	ANDREA MOSQUERA HINESTROZA	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	(EPS010) EPS SURA	$ 193.334	$ 7.800	2,436	$ 193.334	$ 4.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.400
1000292180	ESTEBAN ANDRES VALLEJO GUTIERREZ	01	00		X															0	19	19	19	19	(230201) PROTECCION	$ 741.433	$ 118.700	(EPS010) EPS SURA	$ 741.433	$ 29.700	4,350	$ 741.433	$ 32.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 741.433	$ 29.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.400
1000292180	ESTEBAN ANDRES VALLEJO GUTIERREZ	01	00														X			0	6	6	6	6	(230201) PROTECCION	$ 255.454	$ 40.900	(EPS010) EPS SURA	$ 255.454	$ 10.300	0.000	$ 255.454	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 255.454	$ 10.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.500
1000292180	ESTEBAN ANDRES VALLEJO GUTIERREZ	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 193.334	$ 31.000	(EPS010) EPS SURA	$ 193.334	$ 7.900	4,350	$ 193.334	$ 8.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.100
1000295008	SARA VASQUEZ GALEANO	01	00		X															0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 116.000	$ 18.600	(EPS010) EPS SURA	$ 116.000	$ 4.700	2,436	$ 116.000	$ 2.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 174.806	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.200
1000295008	SARA VASQUEZ GALEANO	01	00	X	X															0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 348.000	$ 55.700	(EPS010) EPS SURA	$ 348.000	$ 14.000	2,436	$ 348.000	$ 8.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.200
1000295008	SARA VASQUEZ GALEANO	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	(EPS010) EPS SURA	$ 193.334	$ 7.800	2,436	$ 193.334	$ 4.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.400
1000393035	MANUELA FERNANDA CUENUT ARENAS	01	00		X															0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 193.334	$ 31.000	(EPS010) EPS SURA	$ 193.334	$ 7.800	1,044	$ 193.334	$ 2.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.700
1000393035	MANUELA FERNANDA CUENUT ARENAS	01	00	X	X															0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 348.000	$ 55.700	(EPS010) EPS SURA	$ 348.000	$ 14.000	2,436	$ 348.000	$ 8.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.200
1000402202	DORA LINA RODRIGUEZ PARRA	01	00	X																0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 154.667	$ 24.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 154.667	$ 6.200	2,436	$ 154.667	$ 3.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 154.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 07/11/2023 **Empresa NI900445736 GR LOGISTICA INTEGRAL SAS** **Planilla Nro: 66832720** **Periodo Cotización: octubre de 2023** **Periodo Servicio: noviembre de**

. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
9725376	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.000.000	$ 1.530.000	(EPS010) EPS SURA	$ 9.000.000	$ 360.000	1,044	$ 9.000.000	$ 94.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.000.000	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.344.000
98570976	LEONARDO ALFONSO MORALES VASQUEZ	01	00																	0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.301.000	$ 208.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.301.000	$ 52.100	4,350	$ 1.301.000	$ 56.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.301.000	$ 52.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 369.000
98570976	LEONARDO ALFONSO MORALES VASQUEZ	01	00														X			0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 322.567	$ 51.700	(EPS010) EPS SURA	$ 322.567	$ 13.000	0,000	$ 322.567	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 322.567	$ 13.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.700
98579040	FABIO LEON TAVERA OSPINA	01	00										X							0	23	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.330.166	$ 212.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.330.166	$ 53.300	4,350	$ 1.330.166	$ 57.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.330.166	$ 53.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.400
98579040	FABIO LEON TAVERA OSPINA	01	00														X			0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 476.403	$ 76.300	(EPS010) EPS SURA	$ 476.403	$ 19.100	0,000	$ 476.403	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 476.403	$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.500
98590059	YOLIAN ABAD SUAREZ RESTREPO	01	00										X							0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.505.250	$ 240.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.505.250	$ 60.300	4,350	$ 1.505.250	$ 65.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.505.250	$ 60.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 427.000
98590059	YOLIAN ABAD SUAREZ RESTREPO	01	00														X			0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 458.501	$ 73.400	(EPS010) EPS SURA	$ 458.501	$ 18.400	0,000	$ 458.501	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 458.501	$ 18.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 110.200
98712803	JHON JAIRO ESTRADA VELEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.700.000	$ 592.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.700.000	$ 148.000	4,350	$ 3.700.000	$ 161.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.700.000	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.049.000
1244862	YACENIA MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ	01	00		X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 154.667	$ 24.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 154.667	$ 6.200	2,436	$ 154.667	$ 3.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 228.576	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.000
1244862	YACENIA MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ	01	00	X	X															0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 348.000	$ 55.700	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 348.000	$ 14.000	2,436	$ 348.000	$ 8.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.200
1244862	YACENIA MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 193.334	$ 7.800	2,436	$ 193.334	$ 4.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.400
1379722	EDGAR DANIEL GUTIERREZ GOMEZ	01	00		X								X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.129.611	$ 180.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.129.611	$ 45.200	4,350	$ 1.129.611	$ 49.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.357.461	$ 54.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 329.500
1379722	EDGAR DANIEL GUTIERREZ GOMEZ	01	00														X			0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 289.360	$ 46.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 289.360	$ 11.600	0,000	$ 289.360	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 289.360	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.500
1379722	EDGAR DANIEL GUTIERREZ GOMEZ	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 193.334	$ 7.800	4,350	$ 193.334	$ 8.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.100
4298999	ANA MARY ROSALES ROJAS	01	00		X															0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 154.667	$ 24.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 154.667	$ 6.200	1,044	$ 154.667	$ 1.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 154.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.900
4298999	ANA MARY ROSALES ROJAS	01	00	X	X															0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 348.000	$ 55.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 348.000	$ 14.000	2,436	$ 348.000	$ 8.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.200
4298999	ANA MARY ROSALES ROJAS	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 193.334	$ 31.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 193.334	$ 7.800	2,436	$ 193.334	$ 4.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.400
4868246	RAQUEL AGRIPINA PACHECO ARTEAGA	01	00		X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 154.667	$ 24.800	(EPS010) EPS SURA	$ 154.667	$ 6.200	1,044	$ 154.667	$ 1.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 154.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.900
4868246	RAQUEL AGRIPINA PACHECO ARTEAGA	01	00	X	X															0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 348.000	$ 55.700	(EPS010) EPS SURA	$ 348.000	$ 14.000	2,436	$ 348.000	$ 8.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.200
4868246	RAQUEL AGRIPINA PACHECO ARTEAGA	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	(EPS010) EPS SURA	$ 193.334	$ 7.800	2,436	$ 193.334	$ 4.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.400
4871259	YADIRA DEL CARMEN PEREZ	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 145.000	$ 23.200	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 145.000	$ 5.800	2,436	$ 145.000	$ 3.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 257.477	$ 10.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.900
4871259	YADIRA DEL CARMEN PEREZ	01	00	X	X															0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 502.667	$ 80.500	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 502.667	$ 20.200	2,436	$ 502.667	$ 12.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 502.667	$ 20.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.200
4871259	YADIRA DEL CARMEN PEREZ	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 193.334	$ 7.800	2,436	$ 193.334	$ 4.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.400
6646981	MARIA GABRIELA MENDOZA DE GUZMAN	01	00		X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 154.667	$ 24.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 154.667	$ 6.200	2,436	$ 154.667	$ 3.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 247.755	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.800
6646981	MARIA GABRIELA MENDOZA DE GUZMAN	01	00	X	X															0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 502.667	$ 80.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 502.667	$ 20.200	2,436	$ 502.667	$ 12.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 502.667	$ 20.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.200
6646981	MARIA GABRIELA MENDOZA DE GUZMAN	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 193.334	$ 7.800	2,436	$ 193.334	$ 4.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 602.137.149	$ 646.527.614	$ 646.527.614	$ 693.542.556	$ 96.626.400	$ 25.945.500	$ 14.995.500	$ 27.405.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.973.200	$ 0	$ 164.973.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GR Logística Integral

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 329-2023

GR LOGISTICA INTEGRAL SAS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA:	GR Logística Integral S.A.S
NIT:	900.445.736-7
NÚMERO DE CONTRATO	329-2023
REPRESENTANTE LEGAL:	Guillermo Ramírez Mora
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	Treinta y un millones seiscientos treinta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos ($31.631.784)
ADICIONES:	Otro si N°1-329-2023
VALOR MÁS ADICIONES:	$9.683.520
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
AMPLIACIONES:	N/A

VIGILADO SuperTransporte

(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562
Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.
www.grlogistica.com.co

Certificados por BUREAU VERITAS. ISO 9001: 2015 - ISO 45001:2018

GR Logística Integral

SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo con las obligaciones establecidas y la propuesta de ejecución presentada, GR Logística Integral S.A.S, presenta el informe de avance N°1 con sus respectivas fuentes de verificación para el periodo del 9 de febrero al 31 de marzo del presente año, en este se describe el avance de las actividades contratadas, discriminadas por componente técnico, administrativo y financiero, de acuerdo con las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y proyecto de pliegos.

OBLIGACIONES :

En el periodo del informe se realizaron todas las actividades correspondientes que llevaron al cumplimiento de las obligaciones técnicas para la ejecución del contrato, dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N.	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO OBLIGACION
1	Realizar la entrega de paquetes alimentarios industrializados y de los insumos para preparar en sitio en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de puerto triunfo-Antioquia.	Se anexan remisiones de entrega
2	Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos	Se utilizaron adecuadamente los recursos
3	Velar porque los empaques de alimentos para consumo en desarrollo del contrato se dé cumplimiento a la resolución 2652 de 2004 del Ministerio de Protección Social de manera tal que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del	Los alimentos cumplen con la resolución solicitada

GR Logística Integral

	alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran.	
4	Presentar con cada perfeccionamiento de cuentas los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de trabajadores a su cargo que utilice en la ejecución del presente contrato.	Se anexa pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
5	Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado.	En este periodo no se reportaron citaciones ni requerimientos de las audiencias de veeduría ciudadana, ni reuniones de rendición de cuentas y ni requerimientos de los organismos de control del Estado
6	Restricción de compra de alimentos por fuera del listado de la minuta establecida de mana y de marcas aprobadas.	Se entregaron los alimentos de del listado de la minuta establecida de mana
7	Las raciones industrializadas y las preparadas en sitio deben de componerse de lo establecido por la gerencia MANA, de lo cual se estableció en la CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 23AS133D605.	Se entregaron las raciones industrializadas y las preparadas en sitio de acuerdo a lo establecido por la gerencia MANA, en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 23AS133D605.
8	Cada paquete debe entregarse debidamente separado y clasificado.	Se realizo la entrega de cada paquete debidamente separado y clasificado.
9	Las actas de entrega y/o factura al Municipio de los paquetes alimentarios, deben responder a las cantidades requeridas en el contrato y al listado de alimentos establecido por la gerencia MANA y el número de cupos solicitados.	Se realizan las actas de entrega de acuerdo a lo solicitado por el Municipio.

GR Logística Integral

11	Los alimentos no deben ser Re empacados (contando estos con el rotulo requerido según Resolución 5109 de 2005).	No se entregaron alimentos reempacados
12	Reposiciones y devoluciones de alimentos que no cumplan con las especificaciones de calidad, deben hacerse máximo en las 24 horas siguientes al reporte.	Se realizaron todas las reposiciones que fueron solicitadas.
13	Atender con diligencia, oportunidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia, las solicitudes, observaciones y requerimientos de la Administración Municipal.	Se atendió con diligencia, oportunidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia, las solicitudes, observaciones y requerimientos de la Administración Municipal.
14	Realizar entrega de los paquetes industrializados alimentarios a los funcionarios encargados del PAE en los corregimientos de Doradal, Santiago Berrio y en La Cabecera Municipal, en donde debe de Transportar los alimentos con las medidas indicadas por el supervisor y de acuerdo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997, a cada una de las Instituciones Educativas	Se realizaron las entregas de los paquetes industrializados alimentarios a los funcionarios encargados del PAE en los corregimientos de Doradal, Santiago Berrio y en La Cabecera Municipal,
15	Para la entrega de los paquetes, deberá contar con los Elementos de Bioseguridad, para quienes entregan los paquetes alimentarios en pro a la prevención de la pandemia del COVID-19.	Se contaron con los elementos de bioseguridad para quienes entregan los paquetes de alimentos
16	Presentar de manera ordinaria y extraordinaria, los informes detallados y completos con los soportes exigidos por la Administración Municipal.	Se entrega el presente informe.
17	Contar con una bodega que cumpla con las normas de sanidad, para la recepción de las raciones industrializadas, y su previa distribución.	Se cuenta con bodega con sello verde.
18	Los alimentos que se suministran con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en Anexo 1 de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 1506 de mayo 6 de 2011, la Resolución 333 de febrero 10 de 2011, la Resolución 810 del 2021 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Buscando estrategias que permitan la activación de la economía local, a través de las compras públicas a los	Se suministran alimentos que cumplen con toda la normatividad.

GR Logística Integral

	productores de insumos de alimentos para la ejecución del programa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 2046 de 2020 y del Decreto 248 de 2021, y demás normatividad aplicable, realizando el registro en el formato establecido para evidenciar su cumplimiento	
19	Presentar de manera ordinaria y extraordinaria, los informes detallados y completos con los soportes exigidos por la Administración Municipal.	Se entrega el presente informe.
20	Contar con una bodega para el acopio de los alimentos que se encuentre ubicada en el municipio de puerto triunfo – Antioquia.	Se cuenta con bodega principal con sello verde en Medellín y desde allí se entrega con vehículos de transporte de alimentos, por tanto, no es necesario bodega en puerto triunfo.
21	Cumplir con lo estipulado en el manual de compras públicas locales	Se realizan compras locales en el departamento de Antioquia.
22	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Se realizo una correcta ejecución del contrato.

EJECUCION FINACIERA

fecha de entrega	#REMISION	CUPOS	DIAS	RACIONES ENTREGADAS	VR RACION/VR TRANSPORTE	TOTAL	FACTURA GR
1/11/2023	5572	3080	4	13141	$ 3.062	$ 40.237.742	1846
1/11/2023	5572	3080	4	13141	$ 82	$ 1.077.562	1847
						$ 41.315.304	

GR Logística Integral

ANEXOS:

1. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
2. CERTIFICADO DE PARAFISCALES.
3. REMISIONES DE ENTREGA.
4. EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

GUILLERMO RAMIREZ MORA

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 7.513.868

(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co

Medellín, 29 de noviembre de 2023.

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
Medellín

ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES

Cordial Saludo;

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Empresa GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S Identificada con NIT 900.445.736-7, me permito certificar que dicha Empresa se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema general de salud, riesgos profesionales, aportes de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, aportando sobre las bases correctas de los Empleados bajo contrato laboral.

Que la Ley 1819 de 2016, en su artículo 65 adiciona el artículo 114-1 al Estatuto tributario Nacional, en el cual dispone: "...**Artículo 65.** Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: A**rtículo 114-1.** ***Exoneración de aportes***. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes...", y la empresa GR LOGÍSTICA INTEGRAL, ha dado cabal cumplimiento a dichas disposiciones, respecto de su obligación legal de aportar al sistema de seguridad social y parafiscales hasta la fecha.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente;

JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ
C.C. 79.296.978 de Bogotá
Tarjeta Profesional 54258-T
Revisor Fiscal

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTÁ
NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que **GR LOGISTICA INTEGRAL SAS** identificada con **NIT PERSONA JURIDICA No 9004457367** está vinculado desde el **19** de **Julio** de **2017**, a través de la(s) cuenta(s)

TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
CUENTA DE AHORROS	677088577
CUENTA CORRIENTE	677074908

A nombre de **GR LOGISTICA INTEGRAL SAS**, la(s) cual(es) se encuentra(n) en estado **ACTIVO**.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco.

Se expide a solicitud del interesado a los **19** días de **Julio** de **2017**.

Destino: **GR LOGISTICA SAS**

Cordialmente,

David Rogelio Pineda Velasquez
Cargo Ejecutivo Comercial Banca Pyme
Teléfono 325 94 00 Ext 72547

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893238742

(415)7707212489984(8020) 000001489323874 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 7 3 6	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GR LOGISTICA INTEGRAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 52 CL 14 200 IN 104

42. Correo electrónico proyectos@grlogistica.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 2 3	6 0 4 2 5 6 1	3 0 0 4 3 1 1 3 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 1 1 0 6 1 5	5 2 2 9	2 0 1 1 0 6 1 5	4 9 2 3	1 0 8 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 02 - 02 / 15 : 42: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MORA GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893238742

(415)7707212489984(8020) **000001489323874 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 7 3 6	7	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 1 5	2 0 1 3 0 4 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 3	2 0 1 3 0 4 0 8
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 5 1 2 4 0 1 2	2 1 4 5 1 2 4 0 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 6 1 5	2 0 1 3 0 4 0 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893238742

(415)7707212489984(8020) **000001489323874 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 7 3 6	7	Impuestos de Medellin 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 1 3 8 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	MORA	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 2 7 3 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	PEREZ	ROSA	LILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 7 2 5 3 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	PEREZ	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 9 5 0 6 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	PEREZ	CLAUDIA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893238742

(415)7707212489984(8020) **000001489323874 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 7 3 6	7	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 9 6 9 7 8		5 4 2 5 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HIDALGO	FLOREZ	JOHN	FREDDY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 7 8 5 0 6 4		6 0 3 3 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VERGARA	TAMAYO	ARACELY	DE JESUS

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 1 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 1 2 8 4 5 4		1 5 9 4 5 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPERA	PARRA	LILY	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893238742

(415)7707212489984(8020) **000001489323874 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 7 3 6	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades complementarias al transporte 5 2 2 9

162. Nombre del establecimiento: GR LOGISTICA INTEGRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 14 200 BG 104

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 1 3 2 3 5 0 2	2 0 1 1 0 6 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 5 6 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3

162. Nombre del establecimiento: GR LOGÍSTICA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CR 20 H 14 B 66 OF 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 3 4 8 6 5 2	2 0 1 5 0 8 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 7 0 0 3 0 3 7	2 0 1 7 1 1 2 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3

162. Nombre del establecimiento: GR LOGISTICA CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: DG 30 56 123

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 5 3 5 1 3 0 2	2 0 1 5 1 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
	2 0 1 7 1 1 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893238742

(415)7707212489984(8020) **000001489323874 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 5 7 3 6	7	Impuestos de Medellin 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3	

162. Nombre del establecimiento: GR LOGISTICA BUENAVENTURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9	

165. Dirección: CL 7 N 4 N 22 MD 9

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 4 6 9 9 2	2 0 1 5 0 7 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 1 2 1 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/11/2023 - 11:50:14 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025734699 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijjicfrgiakOniv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900445736-7
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-451240-12
Fecha de matrícula:	23 de Junio de 2011
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 52 14 200 BODEGA 104
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@grlogistica.com.co proyectos@grlogistica.com.co
Teléfono comercial 1:	6042561
Teléfono comercial 2:	6042562
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 52 14 200 BODEGA 104
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@grlogistica.com.co proyectos@grlogistica.com.co
Teléfono para notificación 1:	6042561
Teléfono para notificación 2:	6042562
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de junio 15 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en junio 23 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 11438, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

AKT DE OCCIDENTE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Extracto de Acta número 6 del 03 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22734, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su domicilio del Municipio de Santa Fe de Antioquia hacia la ciudad de Medellín y cambia su denominación por:

GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No.2965 de febrero 19 de 2014 se registró el Acto Administrativo No.2 de enero 17 de 2014 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la sociedad dentro del giro ordinario de sus negocios, lo conforman las siguientes actividades:

a) Prestación de servicios en logística de transporte por carretera

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional.

b) Prestación de servicios de transporte terrestre, de carga y pasajeros, tanto nacional como internacional.

c) Coordinar y organizar embarques, desconsolidar cargas de importación, emitir o recepcionar del exterior los documentos de transporte propios de la actividad.

d) Intermediar en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre incluido el transporte multimodal.

e) Actuar como operador de transporte multimodal.

f) Actuar como transportador marítimo no operador de naves.

g) Actuar como operador logístico.

h) Actuar como operador de transporte combinado.

i) Comercializar productos nacionales o extranjeros en el territorio colombiano o de terceros países.

j) Efectuar operaciones de importación y/o exportación de toda clase de productos para sí o para terceras personas, sean estas naturales o jurídicas, siempre que las mismas no sea de prohibida comercialización.

k) Prestación de servicios de arrendamiento de vehículos automotores.

l) Servicios de recepción y almacenamiento en bodegaje, así como el empaque, distribución y recogida de complementos alimentarios con todos los estándares establecidos en la normatividad vigente.

m) Prestación de servicios de asesoría y ejecución de proyectos sociales.

n) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

ñ) Suministro al por mayor y/o al detal, de productos alimenticios de cualquier denominación o especie.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o. La producción, elaboración, transformación, empaque, almacenamiento, transporte, suministro, distribución, comercialización, compra y venta de todo tipo de víveres y productos alimenticios.

p. La prestación del servicio de alimentación general o especializada (escolar, hospitalaria, tercera edad, etc) y de restaurante y cafetería en establecimientos propios o a domicilio.

q. Importación y exportación de toda clase de productos alimenticios y bebidas, al igual que la producción, adquisición, importación, etc. de insumos y materia prima para la producción de alimentos y bebidas

PARAGRAFO: En desarrollo del mismo podrá la sociedad:

a) Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro o fuera del país, así como representar firmas Nacionales o Extranjeras que tengan relación directa con el objeto mencionado.

b) Suministrar papelería necesaria para la operación logística del desarrollo del objeto social.

c) Contratar el recurso humano requerido para la operación logística según la programación de contratación sugerida.

d) Implementar la logística necesaria para garantizar la entrega oportuno como cumplimiento al desarrollo del objeto social.

e) La constitución de sociedades de cualquier tipo o el ingreso a las ya constituidas, dentro o fuera del país, cuando su objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario del de esta sociedad.

f) La participación como asociado o accionista en todo tipo de empresas, sociedades, corporaciones, consorcios, fundaciones, uniones temporales o Joint-Ventures pertenecientes o vinculadas al desarrollo de los diferentes sectores y cuya actividades se relaciones con el objeto social de la empresa, así mimo, brindar asesoría o consultoría en la ejecución de programas pertenecientes al objeto social descrito.

g) La compañía podrá comprar, vender, adquirir a titulo oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago.

h) Invertir sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios u otros efectos de comercio.

i) Obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier titulo y disponer de ellos.

j) Obtener los permisos o licencias, concesiones y privilegios necesarios para la explotación o exploración del objeto social

k) La Empresa podrá abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos, dentro o fuera del país.

l) Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a otras sociedades.

m) Constituir mandatarios, apoderados y representantes legales especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, Nacionales o Extranjeros.

n) La participación en licitaciones o concursos de méritos nacionales e internacionales, así como públicas o privadas.

o) Podrá realizar la importación y exportación de cualquier elemento licito, que permita el desarrollo integro de objeto social para la cual fue creada la sociedad, igualmente podrá representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social.

p) Participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social similar, conexo o complementario del de esta sociedad.

q) Contratar con entes públicos y privados la realización de convenios, programas y proyectos relacionados con las actividades propias de su objeto social.

r) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas jurídicas o personas naturales profesionales y/o con conocimiento especializado en el manejo de las actividades descritas en el objeto social, así como los de mandato en general, comisión, de agencia comercial, y de preposición en particular.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

s. realizar contratos de mandato; participación o co?aboración empresarial, consorcios, uniones temporales o transitorias, con firmas nacionales o extranjeras; escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas

En general, podrá la sociedad celebrar o ejecutar toda clase de actos o contratos u operaciones civiles, laborales y comerciales necesarias o convenientes que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social, los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles y con los que pueda obtener el logro de los fines para los que fue creada.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES A ADMINISTRADORES: Salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se confieran. Tampoco los administradores podrán votar en la aprobación de balances, ni cuentas de fin de ejercicio, ni en las de liquidación del patrimonio social.

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituir en garante de obligaciones de terceros ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales o de participación, ni títulos valores representativos de mercancías, y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$900.000.000,00	900.000	$1.000,00
SUSCRITO	$630.000.000,00	630.000	$1.000,00
PAGADO	$630.000.000,00	630.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Representante Legal de la Sociedad es el Gerente, quien podrá será reemplazado en sus faltas absolutas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales, ocasionales o accidentales por tres Subgerentes, con las mismas facultades de aquel. Los representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes:

1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc.,

2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes

4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza

5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales

6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código de Comercio

7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso

8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter.

9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos

10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa

11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular

12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley y la Asamblea General.

PARAGRAFO: El representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin limite en la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUILLERMO RAMIREZ MORA DESIGNACION	7.513.868
SUBGERENTE	ROSA LILIA PEREZ PEREZ DESIGNACION	63.273.023

Por Extracto de Acta número 6 del 3 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22735

Recibo No.: 0025734699 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijjicfrgiakOniv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO SUBGERENTE	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ PEREZ DESIGNACION	9.725.378

Por Acta número 22 del 20 de enero de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 1938.

TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O TERCER SUBGERENTE	CLAUDIA MILENA RAMIREZ PEREZ DESIGNACION	41.950.605

Por Extracto de Acta número 23 del 21 de febrero de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2017, en el libro 9, bajo el número 5136.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOHN FREDDY HIDALGO FLOREZ DESIGNACION	79.296.978
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARACELY DE JESUS VERGARA TAMAYO DESIGNACION	42.785.064

Por Acta número 9 del 2 de enero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de enero de 2014, en el libro 9, bajo el número 484

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Ex Acta No. 6 del 03/12/2012 de Asamblea	22734 del 19/12/2012 del L.IX
Acta No. 8 del 08/04/2013 de Asamblea	7878 del 30/04/2013 del L.IX
Acta No.12 del 03/11/2014 de Asamblea	24230 del 19/12/2014 del L.IX
Acta No.22 del 20/01/2017 de Asamblea	1937 del 02/02/2017 del L.IX
Ex Acta No.23 del 21/02/2017 de Asamblea	5134 del 13/03/2047 del L.IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/11/2023 - 11:50:14 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025734699 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijjicfrgiakOniv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.32 del 18/10/2021 de Asamblea 2139 del 27/01/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4631
Actividad secundaria código CIIU: 5229
Otras actividades código CIIU: 4923, 1089

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GR LOGISTICA INTEGRAL
Matrícula No.:	21-513235-02
Fecha de Matrícula:	23 de Junio de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 14 200 BODEGA 104
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/11/2023 - 11:50:14 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025734699 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijjicfrgiakOniv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $23,357,950,803.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/11/2023 - 11:50:14 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025734699 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijjicfrgiakOniv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros